**N° de Solicitud:**

**AMSRO-UAIP-008-2020**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFEL ORIENTE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de San Rafael Oriente; San Miguel, a las catorce horas del día veintinueve de septiembre del dos mil veinte.

1. **CONSIDERANDO:**

* A las diez horas y dos minutos, del día dieciséis de septiembre del 2020, se recibió la solicitud en la unidad de Acceso a la Información, en forma electrónica por el **Sr. XXXXXXXXXXXXXX**, de XX años de edad, de profesión XXXXXXXXXX, del domicilio de XXXXXXXXX, Departamento de la XXXXXX, portador de su documento único de identidad número**: (XXXXXXXXXX);** en su calidad de persona natural; el cual ha interpuesto una Solicitud de Acceso a la Información Pública solicitando**:**

**1) SE BRINDE INFORMACION SOBRE TODOS LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA, LUGAR DE UBICACIÓN Y TAMAÑO DE CADA PROPIEDAD.**

**2) SE BRINDE INFORMACION DE LOS INMUEBLES QUE NO ESTAN SIENDO OCUPADOS O QUE SE ENCUENTREN EN DESUSO, LUGAR DE UBICACIÓN Y TAMAÑO DE CADA PROPIEDAD.**

* Mediante auto de las quince horas del día veintiuno de septiembre del dos mil veinte, el suscrito oficial de información habiendo analizada y cumplido con los procedimientos correspondientes a la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, se inició el proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado.
* Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la persona solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.

1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual se detalla a continuación:

* **Con fecha 17 de septiembre de 2020 se le solicita a la unidad de tesorería lo anteriormente descrito. Con la misma fecha el encargado me remite entregando: los terrenos con los que cuenta la municipalidad y su ubicación. El cual se anexa al presente.**
* **Con fecha 22 se gira un memorándum a la unidad de tesorería, donde se describe que en el documento entregado no se reflejan los tamaños de los terrenos. Ante tal notificación el encargado de la unidad de tesorería no respondió al requerimiento presentado.**
* **RESOLUCIÓN**

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
2. Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la LAIP.
3. Notifíquese a la solicitante por el medio señalado.
4. Queda a disposición del solicitante el art.82. de la LAIP.
5. Archívese el expediente administrativo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Rafael Ote.**